



OFICIO CIRCULAR N° 11

MAT.: Manifiesto Marítimo Electrónico.
ADJ.: Carta Hillebrand: Incidente ciberseguridad.
ANT.: Carta Hillebrand del 06.01.2021; Carta Hillebrand Germany del 20.12.2020

Valparaíso, **12 ENE. 2021**

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A : SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Comunico a ustedes que la empresa JF Hillebrand Chile Ltda., conforme a lo informado por medio de correo electrónico del Gerente General ha sido objeto de un ciberataque producto del cual dieron de baja todos sus sistemas de información (operativos, financieros, correos electrónicos, y otros incluyendo sus interfaces) y por lo tanto sin tener la capacidad de generar transmisiones a SIDEMAR, todo esto a contar del día 15 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se han visto imposibilitados de realizar algunas tareas que afectan la tramitación normal de documentos ante nuestro Servicio, por lo que han solicitado al Servicio Nacional de Aduanas las facilidades necesarias para continuar con su actividad de manera de no afectar los procesos regulares asociados a descargas o embarques de mercancías. Asimismo, se ha solicitado no ser sancionados por incumplimiento de normas vigentes y de plazos de presentación de documentos que se produzcan por efectos de este evento.

Al respecto informo a ustedes que, para efectos de recibir las mercancías, durante el período de la contingencia ocurrida, la presentación de los mensajes de B/L no ha podido ser enviada oportunamente, por lo que solicitan poder recibir los manifiestos en papel para ser numerados provisoriamente y poder comenzar con las operaciones de descargas/embarques de las mercancías. Una vez superado o en la inmediatez permitida por el inconveniente la empresa estará regularizando los envíos de todos los mensajes electrónicos pendientes. Otros procesos que están con estos inconvenientes son el envío de canje de B/L's.





Se solicita a cada Director Regional o Administrador considerar esta causa de fuerza mayor en la aplicación de sanción por incumplimiento en el plazo de presentación de los documentos, si este fuera el caso, como asimismo, facilitar las actividades asociadas a estas operaciones con el debido resguardo del interés fiscal.

Por otra parte, respecto a los Manifiestos de Salida, es probable que se presenten problemas para la legalización de las operaciones, en caso que el B/L respectivo no esté ingresado en el sistema manifiesto marítimo, lo que agradeceré a ustedes coordinar con la Subdirección Técnica, Departamento de procesos y Normas Aduaneras.

La empresa deberá mantener comunicación con el Servicio sobre la fecha del problema, y las gestiones que están llevando a cabo para regularizar a la brevedad posible la situación.

Saluda atentamente a usted,



GLH/KCI/CIC
Cc:
Subdirección de Fiscalización
Hillebrand
Archivo: Contingencia JF Hillebrand, enero 2021.



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

782